

+ Presenta el Presidente del CDE del PRI, Gilberto Gutiérrez Sánchez, proyecto de iniciativa de ley; la asumen como suya los diputados tricolor; Flor Ayala logra más castigo para ladrones



HERMOSILLO, Son., 6 de Diciembre de 2017.- Gilberto Gutiérrez Sánchez presentó una propuesta que trata sobre el beneficio de la presunción de inocencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal, para que lo alcancen también aquellos ciudadanos que ante un acto de violencia en perjuicio de sí mismos o de su familia, responde para protegerse de esa agresión o asalto.

Quien haga uso de la legítima defensa está en su derecho y en todo caso debe presumirse que la ley protege y justifica a quien defiende de una agresión o peligro a sí mismo o a su familia, dijo el abogado y también dirigente del Comité Directivo Estatal del PRI, acuyo nombre hizo dicha propuesta.

Resaltó el dirigente y conocido profesional de la abogacía, que como está actualmente planteado, el asaltado o agredido debe probar que se estaba defendiendo, cuando lo justo es que una vez que alguien se defiende, quien debe probar que no es legítima

Pide el PRI fortalecer concepto de legítima defensa

Escrito por Comunicado

Miércoles 06 de Diciembre de 2017 14:54

defensa es el Ministerio Público.

La ley tiene que proteger a las víctimas y poner en los agredidos la carga de la prueba, sentenció.

LO HACEN SUYO

HERMOSILLO, Son.- El Grupo Parlamentario del PRI hizo suya la iniciativa, y a nombre de los legisladores, Pano Salido hizo el compromiso de fortalecer el marco legal a favor de los ciudadanos.

Para que el ciudadano tenga a su favor la presunción de inocencia cuando sea víctima de delito en casa, calle o negocio, el presidente del PRI en Sonora Gilberto Gutiérrez Sánchez, hizo entrega al Congreso del Estado de una Iniciativa de Ley orientada al fortalecimiento de la legítima defensa.

Al hacer entrega del documento, el dirigente partidista expresó que como partido político, están pasando del discurso a los hechos en el compromiso de garantizar seguridad a las familias sonorenses.

Gutiérrez Sánchez explicó que con esta iniciativa se busca que la presunción de inocencia que tiene el Nuevo Sistema de Justicia Penal para todos, también se incluya como eje rector en el uso de la legítima defensa del ciudadano.

Después del protocolo de recepción formal del documento, por parte de Oficialía Mayor, el Grupo Parlamentario del PRI hizo suya la iniciativa.

A nombre de los legisladores, Epifanio “Pano” Salido, coordinador del Grupo Parlamentario, hizo el compromiso de seguir fortaleciendo el marco legal para que las leyes estén a favor de los sonorenses, no de los delincuentes.

“Consideramos que este es el camino para darle mayor fortaleza a la autoridad y poder atender el reclamo social de darle a los sonorenses mayor seguridad”, puntualizó Pano Salido.

A LADRONES, SANCIONES MÁS FUERTES: FLOR AYALA

HERMOSILLO, Son.- Hasta 20 años de cárcel podría recibir un ladrón luego de aprobarse este martes una reforma al Código Penal de Sonora, propuesta por la diputada Flor Ayala, con el fin de inhibir este delito.

El Congreso del Estado aprobó el decreto que reforma los artículos 308 y 309 del Código Penal de Sonora, que se refieren al robo en casa habitación, comercio y autopartes, para establecer penas de 6 a 20 años de prisión para los delincuentes, dependiendo el agravante.

Como agravante están el robo a personas en condiciones de vulnerabilidad, como discapacitados y adultos mayores. Ayala Robles Linares dijo que el Código Penal ya estaba desfasado, por lo que se requería endurecer las penas para bajar los índices delictivos en nuestra entidad.

La legisladora dijo que aunque se ha registrado una baja en los delitos, los índices de robo aún están altos, afectando el patrimonio de las familias.

“Actualmente el ciudadano que se veía afectado por estos delitos no veía el costo beneficio de denunciar, ya que el presunto delincuente sólo recibía, en ocasiones, únicamente un mes en prisión”, señaló.

Añadió que en otros estados los delitos de robo a casa-habitación, a comercio y a autopartes, que son de los que más lastiman a la sociedad, tienen penalidades altas y Sonora era todo lo contrario, ya que con agravantes, se castiga hasta con seis años. El

Pide el PRI fortalecer concepto de legítima defensa

Escrito por Comunicado

Miércoles 06 de Diciembre de 2017 14:54

ejemplo dado, el Estado de México, dicta sanciones de hasta 27 años, lo que de alguna forma genera una sensación de seguridad.